

ENTRE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y LA DESAFECCIÓN INDIVIDUAL. EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE CUENCA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA *

POR

VÍCTOR ALBERTO GARCÍA HERAS¹
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

El presente artículo pone de manifiesto el papel desempeñado por el clero conquense durante la Guerra de Sucesión española, haciendo especial hincapié en el Cabildo de la catedral. Frente a la lealtad borbónica declarada por las instituciones eclesiásticas, algunos de los individuos que formaban parte de ellas se decantarán por asumir la opción austriaca siguiendo intereses particulares y los relacionados con los de las redes familiares y clientelares, de las que formaban parte como medio para garantizar su posición social. La victoria de Felipe V conllevará la consecución de prebendas para aquellos que se mostraron firmes partidarios de su causa, mientras que los que se declararon austracistas serán objeto de duras represalias por su deslealtad.

PALABRAS CLAVE: Guerra de Sucesión; Cabildo de la catedral de Cuenca; Felipe V; clero; austracismo.

BETWEEN THE INSTITUTIONAL LOYALTY AND THE INDIVIDUAL DISAFFECTION. THE COUNCIL OF CANNONS OF THE CATHEDRAL OF CUENCA DURING THE WAR OF THE SPANISH SUCCESSION

ABSTRACT

This article shows the role played by the clergy in Cuenca during the War of the Spanish Succession, paying special attention to the Council of Cannons. Opposite the Bourbon loyalty declared by the ecclesiastic institutions, some of those who were members of them preferred to take the Austrian option due to interests that concerned themselves and their family and client nets in order to guarantee their social status. Felipe the Fifth's victory meant privileges to those who had shown firm support to his candidature whereas those who had preferred the Austrian option suffered hard reprisals because of disloyalty.

KEY WORDS: War of Spanish Succession; Council of Cannons of Cathedral of Cuenca; Felipe V; Clergy; Austracism.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: García Heras, Víctor Alberto. 2021. «Entre la lealtad institucional y la desafección individual. El Cabildo de la catedral de Cuenca durante la guerra de Sucesión española». *Hispania Sacra* LXXIII, 147: 191-205. <https://doi.org/10.3989/hs.2021.017>

Recibido/Received 24-09-2019
Aceptado/Accepted 27-01-2020

* El presente artículo forma parte del proyecto de investigación, «Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional 1700-1930», referencia HAR2017-84226-C6-2-P del que es investigador principal Francisco García González y ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Ministerio de Economía y Empresa, Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Gobierno de España.

¹ VictorAlberto.Garcia@uclm.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3863-5047>

INTRODUCCIÓN

El papel desempeñado por el Cabildo de la catedral de Cuenca y por sus componentes durante la guerra de Sucesión española se configurará como el eje principal del artículo, pero no habremos de obviar las relaciones mantenidas con las demás instituciones con las que compartía espacio de actuación, como el Concejo o la Corte, que se van a mostrar fundamentales para analizar cada una de las facetas de su participación durante el conflicto sucesorio.² La Iglesia hispana se mostró tremendamente activa a lo largo de la guerra tomando partido por uno u otro candidato. Mientras que el clero castellano, en su mayoría, se mostró leal a la causa borbónica, el clero de la Corona de Aragón se decantó por la sucesión austriaca. Los individuos que formaban parte de las instituciones eclesiásticas se vieron sometidos a la disyuntiva de elegir entre ambos contendientes. ¿Qué motivó que cada uno de ellos se posicionase en un sentido u otro? ¿Cuándo hacerlo? ¿Qué tipo de relaciones influyeron para ello? ¿Las de obediencia eclesiástica o las familiares y clientelares? ¿A cuánto ascendió la cuantía de las aportaciones del clero a la *guerra santa*? ¿De qué tipo fue esta contribución: ideológica, propagandística, pecuniaria o militar? ¿Qué consecuencias, tanto colectivas como individuales, tuvo para cada uno de ellos? Estas son algunas de las cuestiones que nos planteamos al abordar la investigación de la participación de un cabildo castellano como el conense durante la guerra de Sucesión española. La institución capitular se mostrará partidaria de Felipe V durante todo el conflicto contribuyendo de manera cuantiosa a los gastos para sufragar la guerra, tanto en la propia ciudad de Cuenca como realizando distintos donativos y préstamos a la Real Hacienda. Al mismo tiempo, algunos de sus componentes se mostrarán proclives a la causa austracista a título individual, por lo que serán represaliados y comprometerán la lealtad de todo el colectivo de capitulares, que se verá obligado a limpiar la sombra de la duda que había caído sobre la comunidad debido a la actitud adoptada por varios de sus miembros.

A finales del siglo XVII y principios del XVIII el Cabildo de la catedral de Cuenca estaba compuesto por siete dignidades del coro del obispo (arcediano de Cuenca, Chantre, arcediano de Alarcón, tesorero, abad de la Seu, arcipreste y capellán mayor) y otras seis del coro del deán (deán, arcediano de Huete, arcediano de Moya, maestrescuela, abad de Santiago y prior), 26 canónigos divididos igualmente por coros, 10 racioneros enteros y 12 medios racioneros,³ un cabildo bastante más pequeño que el de la catedral primada que si bien también constaba de 14 dignidades, dobla en número de canónigos al conense y el toledano contaba en torno a los 50 racioneros.⁴ La composición apenas había variado desde la fundación de la diócesis, tan solo se habían añadido tres dignidades y una canonjía manteniéndose el número de racioneros y medios racioneros.⁵

A comienzos del siglo XVIII estaba compuesto por representantes de las familias más poderosas de la ciudad y, entre

sus miembros, nos encontramos los apellidos más relevantes de la élite concejil de Cuenca: el arcediano de Cuenca, D. José Corcuera, era cuñado de D. Juan de Cañizares, teniente de guarda mayor; D. Marcos Cerdán era hermano de dos regidores y tío de otro; D. Juan Antonio Castillo era hermano de otro regidor, D. Julián Jaraba y Castillo; si bien, no contaba entre sus componentes con miembros relevantes de la nobleza, como por ejemplo el toledano durante el siglo XVII.⁶ El fenómeno se produce de igual manera en otras ciudades como Sevilla, donde un 20% de los miembros del Cabildo aparecen vinculados a través de redes familiares al Concejo a lo largo del siglo XVIII.⁷

1. ROGATIVAS, PROCESIONES Y CELEBRACIONES PARA MAYOR GLORIA DE SU MAJESTAD CATÓLICA

Desde el siglo XVI se perfila un aparato de control que abarca todo el espacio institucional de la Monarquía, del que la Iglesia, desde su jerarquía, formaba parte en tanto que inspiraba, desde fuera, la estructura ideológica del reino que ahora quiere justificar los derechos sucesorios de Felipe V frente al archiduque Carlos.⁸ El Cabildo era el órgano local que estaba encargado de la celebración de todos aquellos eventos que perseguían lograr el favor de Dios, por lo que será el que organice la gran mayoría de celebraciones o rogativas para interceder por la causa de Felipe V en la guerra.⁹

Antes de la muerte de Carlos II, el obispo de Cuenca, D. Alonso Antonio de San Martín, ya se había pronunciado junto con otros prestigiosos juristas y eclesiásticos, como el arzobispo de Zaragoza, a favor de la dinastía francesa como sucesora del rey.¹⁰ En 1702 el Cabildo celebrará dos novenarios, para rogar por la salud del rey y por los buenos sucesos de la guerra tras la petición que le había hecho el cardenal Portocarrero.¹¹ Esta será una de las acciones que llevará a cabo de manera recurrente durante toda la guerra cada vez que el rey le pida que se celebren oraciones por alguna noticia relacionada con la familia real (nacimientos, embarazos o muertes) o con el devenir bélico del conflicto (ataques enemigos, victorias propias o comienzos de campaña),¹² de tal forma que la Iglesia conense contribuyó de manera pública a la justificación de la causa borbónica. En 1705 el Cabildo invitó a los regidores a que acudiesen a la rogativa por el «feliz desarrollo de la jornada de Su Majestad»¹³ que se celebraría en la iglesia de San Salvador y les pedía que asistiesen todos para «que con sus ejemplos todos los vecinos concurriesen a pedir a la divina Majestad la victoria contra los ingleses».¹⁴

La identificación de Felipe V como el defensor de la fe será uno de los argumentos que aúnen a las instituciones civiles y eclesiásticas para apoyar su candidatura al trono.

⁶ Sánchez González 2000, 31.

⁷ Campese Gallego 2009, 83.

⁸ Contreras Contreras 1999, 74.

⁹ Irigoyen López 2000, 101.

¹⁰ Pérez Aparicio 2008, 41 v.1.

¹¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 175. Acta 2-5-1702.

¹² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 177. Acta 14-7-1703, Libro 176 Acta 5-4-1704, Libro 178 Acta 7-12-1705 y Libro 458 Acta 1-2-1707.

¹³ AHMC Leg. 310. Acta 8-12-1705.

¹⁴ AHMC Leg. 310. Acta 22-12-1705.

² Seijas y Rodicio 2016, 244.

³ Abreviaturas utilizadas: ACC=Archivo de la Catedral de Cuenca; AHMC=Archivo Histórico Municipal de Cuenca; AHN=Archivo Histórico Nacional. ACC. Sección Secretaría. Actas 1690, Libro 163.

⁴ Fernández Collado 2000, 151.

⁵ Fernández Collado 2004, 226.

En 1705 el Concejo le pide al Cabildo que haga rogativas en las que se baje el cuerpo de San Julián para que «se ensalce nuestra santa fe católica», puesto que «los herejes están infestando la Cristiandad» y para que «no se produzca la profanación de los templos».¹⁵ Esta última estaba presente en los círculos más cercanos del archiduque, y así en 1706 el conde de Cifuentes afirmaba que era «infinito perjuicio los desórdenes que practican cada día las tropas saqueando los mismos templos».¹⁶ Estos argumentos fueron utilizados como justificación por la causa borbónica para demonizar al enemigo y legitimar el carácter providencialista de la monarquía de Felipe V, convirtiéndose en uno de los rasgos característicos, según Albareda, del felipismo.¹⁷

En 1706, Felipe V se encuentra en una situación ciertamente comprometida, tanto militar como económicamente, viéndose forzado a solicitar que el estado eclesiástico ayude a los esfuerzos de la guerra de forma voluntaria. Para mover las conciencias de los religiosos, la Monarquía volverá a presentar a Felipe V como el defensor de la fe católica frente a la herejía de los soldados aliados, ingleses y holandeses, pese a que el propio archiduque y los austracistas españoles eran también católicos:

La repetida y obstinada porfía con que los enemigos de la santa fe Católica y de mis dominios hostilizan esta Monarquía y el peligro espiritual y temporal que puede ocasionarse de la vecindad de la herejía, precisan al amor paternal con que atiendo al mayor bien y quietud de mis fieles y caros vasallos a que se le solicite a costa de salir tercera vez a la frente de mi ejército en defensa de la honra de Dios, pureza de nuestra sagrada religión y conservación de mis reinos, a que espero concurra la Divina Providencia...¹⁸

La victoria borbónica en la batalla de Almansa en 1707 será transmitida al reino con todo lujo de detalles como muestra de la consolidación de las perspectivas del ejército de las Dos Coronas, lo que fortalecía enormemente la posición de Felipe V en el trono de España. El Concejo acordó celebrar una corrida de toros¹⁹ y el deán y el obispo dieron orden para que se repicasen las campanas de la catedral y se pusiesen luminarias y para demostrar «la fidelidad que siempre esta catedral ha expresado a Su Majestad», que se cantase el *Te Deum Laudamus*, y se hiciese una procesión alrededor de la plaza, se continuasen las luminarias y los repiques de campanas por otras dos noches y, al haberse conseguido la victoria el día 25 de abril, que se hiciese otra procesión general a la parroquia de San Pedro, donde se encontraba la capilla de San Marcos, y se invitase al obispo y a los regidores.²⁰ La exaltación de los acontecimientos bélicos se insertaba dentro de la estrategia de los contendientes de confeccionar discursos creíbles que incrementaran sus adeptos y desactivaran la moral de los adversarios, y la celebración de festejos constituía una forma de lenguaje expresivo de la legitimidad del candidato en la escena pública.²¹

¹⁵ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 178. Acta 7-12-1705.

¹⁶ León Sanz 1993, 193.

¹⁷ Albareda Salvadó, 2010, 107 y ss.

¹⁸ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 6-3-1706.

¹⁹ AHMC Leg. 312. Acta 3-5-1707.

²⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 30-4-1707.

²¹ González Cruz 2016, 322 y 327.

Almansa se convertirá en un icono de la Monarquía borbónica y como tal se hará extensivo al reino. Felipe V, para reforzar su imagen de rey católico frente a los herejes que combatían al lado del archiduque, mandó que se celebrasen misas en todas las parroquias del reino por el alma de los soldados que cayeron en combate defendiendo sus banderas²² y pidió al papa que se declarase el día de San Marcos como fiesta de precepto en todos sus dominios.²³ Desde Almansa, la publicística borbónica se va a lanzar, sobre todo, a robustecer su discurso ideológico frente al austracismo y a revalorizar la figura de Felipe V, derrotado en el sitio de Barcelona de 1706.²⁴ En el lado austracista, por el contrario, la derrota en los campos de Almansa y la supresión de los fueros valencianos reforzaron la necesidad de controlar la información y la opinión política en la Corte de Barcelona. El jurista Vilana Perlas, secretario de Despacho del archiduque, y el secretario, Juan Amor, van a configurar un potente aparato mediático para dar legitimidad al austracismo.²⁵

De nuevo la propaganda borbónica intenta afianzar la figura del monarca tras las victorias de Brihuega y Villaviciosa, presentándolo ante sus súbditos castellanos como adalid del Catolicismo frente al archiduque, cuyas tropas estarían formadas por herejes que profanaban iglesias.²⁶ Por ello, decreta que se hagan a partir de entonces en todo el reino ceremonias de desagravio del Santísimo Sacramento.²⁷ Las ofensas inferidas por alemanes, ingleses y holandeses contra la fe católica constituyeron un triunfo político en manos del Borbón y una incruenta derrota para el archiduque.²⁸ En 1712 el corregidor pidió al Cabildo que repicase las campanas durante las tres noches en que habría luminarias para celebrar la victoria borbónica en Flandes.²⁹

Entre los castellanos borbónicos se había difundido la idea del padre Miñana de que los catalanes eran «de carácter levantisco y amigos de la guerra»,³⁰ por lo que la noticia de los últimos estertores de la guerra que llegan al Concejo de Cuenca comunicando la toma de Barcelona en 1714 se reciben con gran alegría y con la esperanza de que las exigencias de la guerra finalizasen definitivamente, y se organizan las acostumbradas tres noches de luminarias y se pide al Cabildo y al obispo que las celebraciones religiosas se hiciesen conjuntamente.³¹

El ceremonial de la catedral de Cuenca estaba rigurosamente estipulado para cada una de las actuaciones de carácter público del Cabildo, había sido recopilado a lo largo del S. XVII³² y durante la guerra de Sucesión se pondrá al servicio de la legitimación de la dinastía. La Corona utilizó las bodas del rey para obtener los réditos publicitarios en sus relaciones con sus vasallos para «la exaltación de la santa fe católica», de ahí que las reales cédulas estableciesen

²² ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 11-6-1707.

²³ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 19-7-1707.

²⁴ Alabrús Iglesias 2007, 116.

²⁵ Alabrús Iglesias 2014b, 309.

²⁶ AHMC Leg. 315. Acta 11-4-1711.

²⁷ AHMC Leg. 315. Acta 11-4-1711.

²⁸ Voltres Bou 1953, 223.

²⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 20-8-1712.

³⁰ Miñana 1922, 15.

³¹ AHMC Leg. 317. Acta 22-9-1714.

³² Fernández Carrasco 2016, 185; 2015, 112 y ss. y 2014, 66.

la obligación de organizar regocijos públicos junto al «hacimiento de gracias» a la Divinidad.³³ En 1701 Felipe V confirma su matrimonio con M.^a Luisa Gabriela de Saboya y el obispo de Cuenca avisó al Cabildo para que se realizasen las debidas muestras de alegría. Claramente molesto por no haber recibido carta directamente, sino a través del obispo, encomienda al arcediano de Cuenca y al abad de Santiago que se reúnan con el obispo D. Alonso de San Martín, para exponerle que «siempre ha tenido cartas de los Srs. reyes de Castilla cuando se han casado y se ha pedido al Cabildo en ellas que se hagan las demostraciones acostumbres», y le expliquen las razones que «tiene para no concurrir en el caso presente a hacer ninguna demostración». El obispo mandó que el Cabildo celebrase una misa solemne a la mayor brevedad posible y este, finalmente, se avino a realizar los actos litúrgicos requeridos (misa *pro gratiam actione* con canto del *Te Deum Laudamus*, procesión por las gradas de la catedral, luminarias durante dos noches y repique de las campanas mayores).³⁴ En Versalles la propaganda de Luis XIV ya había desarrollado un amplio programa de «información ritualizada» en el que destacaban la celebración de *Te Deum*, cada vez más numerosos, con ocasión de los sucesos políticos o dinásticos relativos a la figura del monarca, práctica que desarrollará la Corte de su nieto a la llegada a la península.³⁵

En 1707 la Monarquía transmitirá una de las mejores noticias para su afianzamiento en el trono como era la continuidad de la sucesión borbónica. El presidente del Consejo de Castilla y el secretario de la Cámara remitieron sendas cartas a la ciudad informando del embarazo de la reina, indicando que se hiciesen rogativas públicas.³⁶ Pese a que lo usual, en cuanto a la pompa y ritual cortesano se refiere, era excluir los embarazos por la incertidumbre que entrañaban, en este contexto clave se hará protagonista al *nasciturus* como garante de la pervivencia de la dinastía.³⁷ El Cabildo por su parte, acordó celebrar dos novenarios: uno a la Virgen del Sagrario y otro a San Julián; luminarias, tirar cohetes, decir misa y que se cantase un *Te Deum Laudamus*,³⁸ y, como en las ocasiones de mayor solemnidad, que se bajase el cuerpo del patrón de la ciudad, San Julián obispo, y se colocase en la capilla mayor de la catedral junto con la imagen de la Virgen del Sagrario y se adornasen sus tronos con luces y demás ornamentos, todo ello «para pedir a Dios se sirva conceder un feliz parto»,³⁹ en medio del mayor boato y ceremonial posible, celebrando una misa solemne *Pro Regraví* a la Virgen y otra a San Julián.⁴⁰ El embarazo de la reina adquiriría un carácter mesiánico y providencialista al presentarlo como el designio divino que elige la causa justa

de Felipe V otorgándole un heredero, frente a la herejía que representaban los partidarios del archiduque.⁴¹

El nacimiento del príncipe Luis constituye un hecho de enorme relevancia en el afianzamiento de la nueva Monarquía. Al conocer la noticia del alumbramiento de la reina, para demostrar públicamente su alegría, el Cabildo determinó que se cantase un *Te Deum Laudamus* a lo largo de nueve días y poner luminarias durante tres,⁴² otras comunidades religiosas de la ciudad, como la orden Tercera, realizó una fiesta en honor del nuevo príncipe en el convento de San Francisco,⁴³ y el Concejo reaccionó a tan magno acontecimiento nombrando a D. Francisco Nicolás Crema y Sandoval, marqués de Ciadoncha, y D. Juan Antonio Betancourt como comisarios para ir a la Corte al besamanos a Su Majestad y lo festejó con una corrida de toros en la plaza Mayor.⁴⁴

El Cabildo se muestra más cauto a la hora imitar las muestras de fidelidad de los regidores, indicando que el maestrescuela y el doctoral que estaban en Madrid, «de momento no hagan el besamanos de Su Majestad y esperen a ver lo que hacen otras iglesias». Una semana después, informan de que hasta entonces «ninguna de las santas iglesias han enviado sus comisarios a dar la enhorabuena a Su Majestad del feliz nacimiento del príncipe, como tampoco lo han dado algunas que tiene prebendados en Madrid sin poderse saber el motivo», y que parecía que el rey era «más del agrado se excusen gastos y ceremonias de comisarios y los conviertan en mantillas que es lo que se necesita», y así lo habían ejecutado las catedrales de León y Osma, sirviendo con las cantidades que expresaba *La Gaceta*. Ante estas informaciones, se les instó a que volviesen a Cuenca sin realizar el besamanos.⁴⁶

El afianzamiento de la Casa de Borbón en el trono de España conlleva que las noticias de la Corte de Versalles resuenen en el reino, y más cuando corresponden con la muerte del delfín de Francia y padre de Felipe V. Ante esta comunicación, la ciudad dictamina que se celebren honras fúnebres en su honor y, para no ofender al rey, se decide que se busquen los acuerdos de 1696 con motivo del funeral de la reina Mariana de Austria.⁴⁷ El obispo y el Cabildo también realizaron las mismas honras que por el deceso de la soberana.⁴⁸

La muerte vuelve a acechar a la familia real; en este caso, será la reina María Luisa Gabriela de Saboya la que caerá enferma y la ciudad avisa al Cabildo para hacer en común las rogativas por su salud.⁴⁹ Tras su fallecimiento, el Concejo realizó las mismas exequias que había hecho con las reinas M.^a Luisa de Borbón y Mariana de Austria, levantando un túmulo en la nave de los reyes de la catedral.⁵⁰ Por su parte, el Cabildo dobló las campanas tres días, el coro salió en pro-

³³ González Cruz 2012, 365.

³⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 23-11 y 12-12-1701.

³⁵ Gil Puyol 2006, 162.

³⁶ AHMC Leg. 312. Acta 1-2-1707.

³⁷ Franco Rubio 2008, 238.

* ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 1-2-1707.

³⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 24-7-1707.

⁴⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 24 y 26-7-1707.

⁴¹ Franco Rubio 2008, 245.

⁴² ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 27-8-1707.

⁴³ AHMC Leg. 312. Acta 13-9-1707.

⁴⁴ AHMC Leg. 312. Acta 31-8-1707.

⁴⁵ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 10-9-1707.

⁴⁶ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 17-9-1707.

⁴⁷ AHMC Leg. 315. Acta 16-5-1711.

⁴⁸ AHMC Leg. 315. Acta 19-5-1711.

⁴⁹ AHMC Leg. 317. Acta 23-1-1714.

⁵⁰ AHMC Leg. 317. Acta 20-2-1714.

cesión a la nave de los reyes de la catedral, donde se puso el paño rico de difuntos, seis blasones con hachas de cera blanca, y durante ocho días se dijo un responso a canto de órgano.⁵¹ Las honras fúnebres por la reina las ofició de pontifical el obispo D. Miguel del Olmo y en ellas participaron todas las comunidades eclesíásticas de la ciudad.⁵²

La política internacional también tuvo eco en la actividad litúrgica del Cabildo durante la guerra. A mediados de marzo de 1708, la ciudad recibirá orden del rey para celebrar rogativas con el Cabildo y con el obispo por «los buenos sucesos» de Jacobo III en Inglaterra «por interesarse tanto nuestra sagrada religión».⁵³ El reconocimiento de Jacobo III como heredero del trono inglés, tras la muerte de su padre en 1701, por parte de Francia y su apoyo durante el conflicto supuso una de las principales causas de la intervención inglesa a favor del archiduque,⁵⁴ y gracias a distintos panfletos y publicaciones, el pueblo inglés se había venido preparando para la guerra.⁵⁵

El papa Clemente XI había firmado la paz con el Imperio a principios de 1709 y como condición se le exige que reconociera a Carlos III como rey de España. La reacción de Felipe V es inmediata retirando al duque de Uceda de la corte romana y desterrando al nuncio pontificio.⁵⁶ Frente a una crítica directa al hecho de que Clemente XI se decante por el archiduque, Felipe V prefiere mostrarse, en un primer momento, como un rey devoto que achaca el desplante del papa a estar coaccionado e invocar la intervención divina a su favor para que lo sacase de su error y por el camino ganarse o afianzar la lealtad del clero castellano. La imagen de un «papa esclavo» que obraba sin autonomía convino a partir de entonces a la propaganda borbónica para justificar la intervención real en la Iglesia hispana.⁵⁷ El Cabildo realizó una misa, en este caso no para celebrar o pedir a favor de Felipe V, sino para «sacar a Su Santidad de la opresión en que le tienen las armas alemanas», tras recibir la orden del rey al efecto, y del mismo modo, contribuye a que la noticia del apoyo del papa al archiduque no se extienda guardando en el archivo los documentos que le había mandado el secretario del Real Patronato «sin permitir los impriman en otra parte».⁵⁸ El Cabildo toledano, por el contrario, le pide a Felipe V que modere algunas de sus peticiones en contra del papa por considerarlas poco respetuosas, subyaciendo en esta petición la división dentro de la propia Iglesia a favor de uno u otro candidato,⁵⁹ donde se hallaban eminentes preladados en ambos bandos, adhesiones entre el clero secular diferentes según pertenecieran a la Corona de Aragón o a la de Castilla; intereses contrapuestos entre el clero regular, mayoritariamente favorable al archiduque por la promesa de preservar sus privilegios, mientras que los jesuitas, defensores del regalismo, veían con más entusiasmo un rey originario de Francia, origen de esa corriente de pensamiento.⁶⁰ En 1711, solo tras la amenaza a los canónigos para que

no irritasen al rey si no querían llegar a conocer lo riguroso que podía llegar a ser, estos obedecieron a Felipe V.⁶¹

El gran conflicto provocado por la ruptura de relaciones entre la Corte madrileña y la vaticana provocó fuertes tensiones y divisiones dentro del clero castellano ante las medidas adoptadas por la monarquía borbónica tras el reconocimiento del archiduque como rey de España por Clemente XI, afianzadas en las críticas durísimas vertidas incluso por uno de los clérigos más favorables a la causa borbónica como el obispo Belluga, autor de un memorial antirregalista en el que refutaba cada una de las medidas adoptadas por Felipe V contra la Santa Sede.⁶² Dentro del Cabildo conquense, que hasta ese momento se había mantenido sin fisuras proclive a Felipe V, pudieron influir en el cambio de posición de alguno de sus miembros a favor del archiduque.

2. LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA, FINANCIAR LA GUERRA SANTA

La asimilación de la guerra con una cruzada contra los herejes otorgaba una privilegiada posición a los eclesiásticos, desde los obispos más poderosos como Belluga hasta los clérigos del Cabildo.⁶³ La colaboración del estado eclesiástico con la Real Hacienda se concretaba básicamente en las conocidas como Tres Gracias: *cruzada*, por valor de 800 000 ducados anuales; el *subsidio* por valor de 420 000 ducados; y el *excusado* o mayor diezmo de cada parroquia, que ascendía a 250 000 ducados.⁶⁴ El Cabildo conquense aportaba anualmente 139 647 reales por el subsidio y 95 590 por el excusado a las arcas reales,⁶⁵ mientras otras diócesis lo hacían con unas cantidades mucho más modestas, como la de El Burgo de Osma, con 165 000 reales conjuntamente entre subsidio y excusado.⁶⁶

La reina necesita recursos para acometer los gastos necesarios para enfrentarse a los enemigos de la religión, y solicita al Cabildo la mayor cantidad que pueda;⁶⁷ que ayudó por vía de donativo con 30 000 reales para «la guerra contra los infieles»,⁶⁸ arrojándole al conflicto la categoría de guerra santa. El Cabildo de la catedral de Jaén contribuyó con 15 000 reales tras el saqueo del Puerto de Santa María por la armada anglo-holandesa.⁶⁹

En 1703 el Cabildo había prestado al corregidor de la ciudad, D. Juan Francisco Marañón, 10 000 reales para conducir a los soldados que se habían reclutado en la provincia de Cuenca.⁷⁰ En 1706, el deán, D. Íñigo de Velasco, propone al conjunto de capitulares la necesidad de realizar algún donativo para el gasto de las tropas borbónicas que se encuentran en la provincia, puesto que tanto algunos lugares de la frontera como particulares habían ayudado a su mantenimiento, y consideraba que era obligación del Cabildo participar en la defensa de la religión. La propuesta no obtuvo el apoyo del resto de los miembros, que considera-

⁵¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 186. Acta 17-2-1714.

⁵² AHMC Leg. 317. Acta 21-4-1714.

⁵³ AHMC Leg. 313. Acta 29-3-1708.

⁵⁴ Storrs, 2014, 20.

⁵⁵ López Campillo 2014, 37.

⁵⁶ Castañeda Delgado 2001, 871.

⁵⁷ González Cruz 2016, 339.

⁵⁸ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 181. Acta 13-7-1709.

⁵⁹ Sánchez González 2014, 177.

⁶⁰ Sánchez González 2004, 302.

⁶¹ Martín Marcos 2011, 207.

⁶² Martín Martínez 1989, 159.

⁶³ Muñoz Rodríguez 2014, 115.

⁶⁴ Sánchez González 2000, 79.

⁶⁵ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 174. Acta 18-8-1701.

⁶⁶ Aguirre Martín 2004, 46.

⁶⁷ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 175. Acta 16-9-1702.

⁶⁸ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 175. Acta 20-9-1702.

⁶⁹ Coronas Vida 1986, 10.

⁷⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 177. Acta 21-5-1703.

ron que «por ahora» no era necesario contribuir, en especial el canónigo D. Pedro García.⁷¹ Pocos días después será este mismo quien ante la llegada de 250 soldados de caballería a Cuenca, propondrá que se socorra a Su Majestad con granos o dinero, puesto que ni la ciudad ni sus vecinos tenían medios para sufragar el alojamiento de los soldados y se preveía que podrían llegar en breve camino de Valencia.⁷² Fue entonces cuando el Cabildo aceptó contribuir con el transporte de 3000 fanegas de cebada de las 15 000 que el rey había encargado al corregidor comprar y remitir para las tropas enviadas a Requena⁷³ con un coste total de 46 292 reales.⁷⁴ El de la catedral de Santiago había contribuido con 6000 pesos para la dotación y transporte de la milicia; 3000 los aportaría el arzobispo y los otros 3000 el propio Cabildo.⁷⁵ Además, ambos participaban en la formación de un regimiento de caballería, aunque con más ofrecimientos verbales que entusiasmo efectivo.⁷⁶ Los capitulares de otras catedrales como las de El Burgo de Osma y la de Jaén fueron más remisos a contribuir con un donativo a Felipe V y se decantaron por sacar el dinero del subsidio y del excusado los primeros;⁷⁷ y en el caso de los segundos, Grimaldo tomó por la fuerza el dinero de esta contribución, lo que provocó que el arcediano Juan Albano le exigiese a su obispo una enérgica defensa del concierto con la Congregación de Iglesias y la devolución del dinero.⁷⁸ Por su parte, la colaboración del de Calahorra será todavía más exigua, ofreciendo tan solo 100 doblones de donativo en 1704, alcanzando una cifra total al finalizar la guerra de poco más de 80 000 reales.⁷⁹

Tras la pérdida de Gibraltar, su recuperación se plantea como un acto en defensa de la religión Católica, para lo que el rey pide la ayuda del estado eclesiástico de la provincia de Cuenca.⁸⁰ Los capitulares se reunieron con el obispo, D. Alonso Antonio de San Martín, para pedirle la autorización para hacer un repartimiento de 4000 ducados entre los eclesiásticos, a lo que el obispo se opuso por considerar «no hallarse el reino en la urgencia precisa de ser necesario pasar a gravar al estado eclesiástico con repartimiento, cuando Su Majestad no lo había hecho con nuevos tributos a sus vasallos» y que, por tanto, si el Cabildo quería contribuir que lo hiciese por sí solo. La autoridad del obispo sobre el Cabildo era casi total por estas fechas⁸¹ y ante su negativa a autorizar el repartimiento, acordó pedirle al rey que aclarase si correspondía o no el repartimiento, manifestándole su deseo de auxiliarle, pero que si lo hacía solo el Cabildo, la ayuda no podría ser demasiado grande por el corto número de prebendados que lo componían y lo bajo de sus rentas.⁸²

La llegada de 1707 será crucial en el devenir de la guerra; 1706 había sido hostil a las armas borbónicas. Felipe V se vio forzado a abandonar la Corte y las tropas del archiduque entraron en Castilla. El rey se ve forzado a acudir ante el clero

del reino para solicitarle un préstamo de 2 000 000 de escudos. El clero de la catedral de Cuenca se muestra receptivo a la petición con la intención de mostrar palmariamente su lealtad a Su Majestad Católica; Cuenca acaba de ser reconquistada por Felipe V hace tan solo cuatro meses y el Cabildo, pese a sus reticencias, juró fidelidad al archiduque como rey. En la catedral tan solo había líquidos 10 000 u 11 000 reales y cada uno de los capitulares pusieron además 600 o 700, llegando así a los 3000 con los que, junto a los 10 000 anteriores, se podría llegar a hacer un servicio de 13 000 reales, que no era «porción competente para darla a Su Majestad por sí ni por el Cabildo en tamañas urgencias», justificándose ante el rey en la «miserable constitución de este obispado, no haber en él depósitos a cuidado del Cabildo ni tener medios con que socorrer las urgencias presentes».⁸³

El préstamo de 2 000 000 escudos será prorrateado entre las diócesis del reino, tocándole a la primada de Toledo 310 213, que para su pago se valdrá de la renta del servicio del subsidio y del excusado de 1709, «porque lo demás está todo cogido»,⁸⁴ y a la de El Burgo de Osma le correspondieron alrededor de 43 000 escudos de los que tan solo pudo recaudar unos 35 000.⁸⁵ Los canónigos estiman que al obispado de Cuenca le tocarán más de 85 000 escudos, «cuya cantidad por tan excesiva pudo causar embarazo, así en su Ilustrísima como a los comisarios del Cabildo». Ambos intentarán discurrir con qué medios podrían lograr, si no un total tan elevado, por lo menos una cantidad que no los dejase en evidencia delante del rey. La situación de las rentas del obispado es dantesca puesto que gran parte de la provincia ha sido pasto de las tropelías cometidas por el tránsito de ambos ejércitos. El obispo, D. Miguel del Olmo, se encuentra prácticamente sin liquidez al haber sido recientemente nombrado y no haber podido cobrar todavía las rentas correspondientes a su dignidad, una renta media de 27 105 fanegas de granos, cercanas a una cuarta parte de la que disfrutaba el arzobispo de Toledo,⁸⁶ y la catedral contaba con escasísimos recursos, por lo que el Cabildo se ve obligado a ofrecer los réditos de un censo de 20 000 ducados que tenía contra el duque de Osuna.⁸⁷

A los pocos días D. José Grimaldo informa que el rey se ha dado por servido con «la oferta de joyas del duque de Osuna»,⁸⁸ y el Cabildo acordó contribuir con 11 000⁸⁹ reales. La respuesta del resto de diócesis fue de lo más variado, desde la de Guadix que contribuyó con todo lo que se le había solicitado hasta la de Murcia-Cartagena, que pese a estar ocupada por el entonces obispo Belluga, no entregó ni un solo maravedí.⁹⁰ Finalmente, se recibe la orden de pago del conde de Moriana, quien había estado al frente de la Tesorería Mayor de Guerra desde que se creó en 1703 y re-

⁷¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 5-1-1706.

⁷² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 15-1-1706.

⁷³ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 30-1 y 3-2-1706.

⁷⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 10-4-1706.

⁷⁵ Sánchez y Novás, 2001, 1125.

⁷⁶ Suárez Golán, 2014, 291.

⁷⁷ Aguirre Martín, 2004, 44.

⁷⁸ Rodríguez de Gracia, 2001, 740.

⁷⁹ Arroyo Vozmediano 2009, 283.

⁸⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 176. Acta 6-9-1704.

⁸¹ Morgado García 2000, 77.

⁸² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 176. Acta 10-9-1704.

⁸³ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 20-2-1707.

⁸⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 29-3-1707.

⁸⁵ Aguirre Martín 2004, 89.

⁸⁶ Barrio Gozalo 1988, 26.

⁸⁷ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 15-3-1707.

⁸⁸ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 26-3-1707.

⁸⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 6-5-1707.

⁹⁰ Cortés Peña 2001, 197.

puesto en 1704,⁹¹ de un libramiento que había hecho a favor de D. Diego Valdés, sargento mayor del regimiento viejo de Caballería, de 73 016 reales por cuenta del préstamo del clero del obispado de Cuenca.⁹²

En julio de 1707 el marqués de Campoflorido le reclama al Cabildo 47 000 reales que todavía no ha entregado del préstamo del clero a Felipe V.⁹³ Poco después el maestraescuela informa de haber acudido ante el comisario general de Cruzada con los recibos de 108 666 reales que le habían dado el conde de Moriana y el marqués de Campoflorido, tesoreros generales de la guerra, para que le diesen despacho a favor del Cabildo sobre el subsidio del obispado de Cuenca y de que seguía trabajando en la venta de las joyas del duque de Osuna y ya tenía conseguidos 40 000 reales para la segunda paga del préstamo al rey⁹⁴ y, a finales de año, le entregó al marqués de Campollano 45 200 reales del préstamo.⁹⁵ El resto del dinero lo aportará el Cabildo a principios de 1708, cuando el rey se haga con cebada del obispado para el mantenimiento de la caballería real por valor de 60 000 reales, cantidad muy cercana a los 56 257 reales que el clero del obispado de Cuenca debía todavía del préstamo del clero del año anterior de 1707, por lo que el Cabildo decidió que el dinero se entregase directamente al marqués de Campoflorido como pago.⁹⁶ Por su parte el arzobispo de Toledo, el cardenal Portocarrero, se había aplicado con inusitada velocidad a recaudar el dinero necesario para contribuir de manera significativa a la petición real. En dos meses había conseguido reunir casi 2 500 000 de reales; la explicación de tanta diligencia se encontraría en la necesidad de Portocarrero de congraciarse con la Corte después de haber cantado un *Te Deum* en 1706 cuando las tropas austracistas entraron en Madrid.⁹⁷

El tributo del clero castellano al rey no sentará especialmente bien en la curia vaticana quien, a través del nuncio, escribe al obispo de Cuenca mostrándole su malestar por haberse pagado este impuesto al rey sin la autorización papal, y al mismo tiempo el papa ordenaba al obispo que no permitiese que se le exigiese ningún tipo de auxilio sin el beneplácito de la Santa Sede. El obispo contestó que no había sido una contribución impuesta, sino un préstamo garantizado por Felipe V con las rentas del subsidio y excusado que ya tenía concedido; y que, habiendo sido un préstamo «voluntario», y no una carga impuesta, no le parecía necesario recurrir ante el Vaticano para recibir autorización, y aun siéndolo, la distancia a Roma y el gran peligro «que por horas amenazaba a estos reinos faltando los medios para la oposición de los enemigos, y en estos términos no se podrá dudar del presunto consentimiento y voluntad de la Santa Sede».⁹⁸ El derecho canónico precisaba que la aportación del clero en materia fiscal requiriese que la causa de la im-

posición fuera admisible y reclamaba que, además, la contribución proyectada se ajustara a derecho en cuanto a forma, es decir, que fuera proporcionada a la necesidad que la motivaba y a las posibilidades de pago de los eclesiásticos, por lo que se hace hincapié en justificarla por la presencia de los enemigos que eran herejes y la necesidad urgente de conseguir el dinero.⁹⁹ Finalmente, el nuncio le comunica al obispo que el papa permite que el clero contribuya por un año a las arcas reales, pero con una serie de condiciones: entre ellas, que la cantidad sea de menor cuantía que la de los laicos del obispado; que la exacción se haga por eclesiásticos designados por el obispo; y que estén exentos los cardenales, los miembros de la Santa Inquisición y las encomiendas de los caballeros de Malta y las de los beneficiados curados.¹⁰⁰

TABLA 1
Contribuciones del Cabildo de la catedral de Cuenca

AÑO	CONCEPTO	REALES
1702	Donativo	30 000
1703	Préstamo al corregidor para sufragar los gastos de la conducción de soldados	10 000
1706	Donativo para conducir a las milicias de Cuenca a Requena	46 292
1707	Parte proporcional del préstamo de 20 000 000 de reales del clero del reino	850 000
1709	Contribución de 1500 doblones	90 000
TOTAL		1 026 292

Fuente: A.C.C. Sección Secretaría, Libros 175, 177, 179, 181 y 458.

Para contestar a los apremios de D. José Grimaldo y obtener el dinero para el subsidio de 1709, el obispo D. Miguel del Olmo y el Cabildo barajaron varias opciones, entre las que se encontraba la de entregar un poder a la catedral de Toledo para que negociase en su nombre, y finalmente se optó por nombrar al arcedianos de Cuenca, D. José Corcuera Salazar, para que negociase directamente en Madrid la contribución del clero del obispado de Cuenca.¹⁰¹ Y le insta a que represente ante el rey lo deterioradas que se hallan las rentas del obispado debido a los daños que

... causaron unas y otras tropas, llevándose mucha parte de las labores, sin quedarles a muchos con qué poder cultivar sus tierras, como por la plaga de langosta y el caso fortuito de niebla que se experimentó en 1708 [...] se habían presentado las certificaciones dadas por las contadurías en que se justificaba que, según el importe de las rentas decimales que hubo en este obispado el año de 1707, bajaron las del año de 1708, trigo 61 465 fanegas, cebada 20 994 fanegas, centeno 5781 fanegas y avena 1588 fanegas...

Una vez analizada la situación con la minoración de rentas sufrida, se propuso como cantidad asequible para contribuir la de 800 doblones de oro,¹⁰² si bien el obispo la consideró excesivamente baja y la subió hasta los 1000 do-

⁹¹ Andújar Castillo 2007, 315-316.

⁹² ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 11-7-1707.

⁹³ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 23-7-1707.

⁹⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 6-8-1707.

⁹⁵ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 13-12-1707.

⁹⁶ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 180. Acta 7-2-1708.

⁹⁷ Andújar Castillo, 2014, 39-40.

⁹⁸ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 180. Acta 22-3-1708.

⁹⁹ Fortea Pérez 2008, 139.

¹⁰⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 180. Acta 1-12-1708.

¹⁰¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 181. Acta 18-2-1709.

¹⁰² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 181. Acta 13-7-1709.

blones.¹⁰³ Aun así, se insta al Cabildo a que contribuya con 500 doblones más,¹⁰⁴ hasta un total de 1500, cantidad ante la que varios de sus miembros, como el tesorero el Sr. Plaza, y el Sr. Torralba, muestran su oposición y se niegan en redondo a alcanzarla.¹⁰⁵ Para hacer frente al pago del primer plazo, se tuvo que valer de las rentas de distintas memorias y obras pías que estaban a su cargo para hacer efectivo el dinero y tuvo que endeudarse para poder devolverlo.¹⁰⁶ El pago del segundo se hará imposible, viéndose obligado el Cabildo a informar al presidente de Castilla de que no había dinero líquido con el que hacerle frente, pues el que correspondía a las obras pías se había gastado en el préstamo del clero al rey de 1708, y todavía no se había podido reintegrar por las dificultades para cobrar de los deudores por la mala cosecha de 1709.¹⁰⁷

3. LOS AUSTRACISTAS EN CASTILLA: EL CABILDO JURA A CARLOS III

La coyuntura de 1706 fue en Cuenca, y en otras zonas como Andalucía, de crisis y de enorme trascendencia para la causa borbónica, y junto con la posterior de 1710, fue cuando alcanzó un registro histórico más elevado.¹⁰⁸ Cuenca en este momento se va a encontrar en una zona fronteriza entre Castilla y los territorios aragoneses y valencianos, lo que realza su valor estratégico en este momento del conflicto, al igual que otras poblaciones fronterizas como Ciudad Rodrigo, en la frontera occidental con Portugal, que estaba preparada desde antaño para el desempeño de su función defensiva en la frontera.¹⁰⁹

La entrada de los ejércitos del archiduque en Castilla provoca que Cuenca se vea amenazada y que tenga que prepararse para defenderse de un posible ataque austracista. El Cabildo nombró al arcediano de Cuenca, D. José Corcuera y Salazar, y al abad de Santiago, para que tratasen con el corregidor y con el Concejo sobre los medios con los que se contaba para la defensa de la ciudad¹¹⁰. El resultado de las conversaciones fue concluyente: «la cercanía de los enemigos da motivo para poder formar juicio y dictamen cierto de que ha llegado el caso de que el estado eclesiástico contribuya igualmente con el secular, por ser la causa común». El Cabildo corrió voluntariamente con el gasto de cerrar toda la muralla, para lo que se estimaba un coste de entre 6000 y 7000 reales, y de que se pusieran espías a cuatro leguas de Cuenca.¹¹¹

Los comisarios del Cabildo se reunieron con el obispo y con el corregidor para organizar el abastecimiento de los hombres que estaban de guardia y trabajando en las fortificaciones. Se acordó que se les diese un real y un pan cada día con un coste de 3000 reales, si bien ni la ciudad ni, especialmente, el corregidor contribuirían en nada.¹¹² Esta actitud del corregidor es duramente criticada por los canónigos

que lo acusan expresamente de intentar que todo el esfuerzo recaiga sobre el Cabildo. En vista de la cercanía de las tropas del archiduque y de las discrepancias entre corregidor y el coronel Montes, enviado desde la Corte para dirigir la defensa de Cuenca, se plantea si seguir con las fortificaciones de la ciudad o con el pago de los soldados. Finalmente, decide informar directamente a Felipe V y distribuir los 3000 reales para que se dé el real y el pan a cada soldado y que todo se haga «sin que intervenga en nada el corregidor», al que claramente los comisarios del Cabildo culpan de las malas condiciones en las que se encuentra la ciudad para su defensa.¹¹³

Don Melchor Montes, coronel de las tropas borbónicas, ratifica esta mala situación en una carta dirigida al rey en la que le manifiesta el caos en el que se encuentra Cuenca «encontrando esta ciudad desprevenida en el todo por no tener víveres reservados ni aun el alimento ordinario por la falta de pan en que la tiene el desgobierno», culpando de él al corregidor y al Concejo a quienes acusa de «negarse a todo, ni encontrarse en esta ciudad quien se dedique a atender al servicio de Vtra. Majestad con lo necesario», y contar solo con el apoyo y la ayuda del «Cabildo de la Santa Iglesia que con algún caudal que ha puesto a mi disposición me ha facilitado el reparo de lo más preciso de los muros y rastrillos que están principiados en las puertas».¹¹⁴

Tras el asedio austracista y una vez tomada la ciudad por los ejércitos aliados comandados por el teniente general D. Hugo Wyndham, el 12 de agosto de 1706 se reúne con el Cabildo y le exige que se jure a Carlos III como rey; aunque se le había replicado «que este acto no lo había acostumbrado a hacer nunca el Cabildo con los señores reyes por tocar solo a las ciudades» y que no estaba estipulado el modo de hacerlo, no fue posible convencerlo de que no se hiciese. Se llegó al acuerdo de que el juramento se realizase de la misma forma que cada capitular lo hacía cuando tomaba posesión de su prebenda y que se le diese por escrito para poder enviarlo a Carlos III. Pese a todo, el Cabildo muestra su disconformidad con la decisión que se ha visto obligado a adoptar manifestando su incapacidad para impedirlo y la necesidad de hacerlo para que el general inglés y sus tropas «se aquieten y no pasen a ejecutar la profanación del templo ni demás violencias que han insinuado». Por ello, protestan en derecho la reunión que van a tener por la tarde y todo lo que en ella se decreta, declarando que «es y será siempre inválido, porque el ánimo del Cabildo y de sus individuos solo es mantener el juramento de fidelidad que tienen hecho a favor de la Majestad del señor Felipe V, su legítimo rey» y ordenan al secretario que deje constancia de lo que más convenga, por si el general Wyndham pidiese que se le entreguen los libros capitulares.¹¹⁵

Durante el dominio de Cuenca por parte del ejército austracista, la población sufrió las consecuencias del asedio (muertes, enfermedades, carestía, gastos del mantenimiento de prisioneros, etc.) y las de los alojamientos de los soldados de la guarnición que se mantuvo en la ciudad hasta su reconquista por parte de las tropas borbónicas.¹¹⁶ Las tropas protestantes llevaron a cabo distintas acciones

¹⁰³ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 181. Acta 17-7-1709.

¹⁰⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 181. Acta 23-10-1709.

¹⁰⁵ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 181. Acta 6-11-1709.

¹⁰⁶ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 182. Acta 16-1-1710.

¹⁰⁷ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 182. Acta 26-2-1710.

¹⁰⁸ Contreras Gay 2001, 15.

¹⁰⁹ Martín Rodrigo 2001, 105-106.

¹¹⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 15-6-1706.

¹¹¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 21-6-1706.

¹¹² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 4-8-1706.

¹¹³ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 4-8-1706.

¹¹⁴ AHN Sección Estado, Leg. 301.

¹¹⁵ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 12-8-1706.

¹¹⁶ García Heras 2019, 28-30.

de profanación de templos, imágenes y objetos de culto; en la ermita de San Roque desvistieron las imágenes, especialmente la del Nazareno cuya cabeza partieron en tres trozos; en la ermita de la Estrella rompieron las puertas, arrojaron al suelo la imagen de la Virgen y robaron sus vestidos, joyas y los demás ornamentos; saquearon las ermitas extramuros de la ciudad del Buen Suceso, de la Cabeza y de Santa Ana; en las casas donde se alojaron los soldados ultrajaron las imágenes que había (rasgando cuadros, rompiendo unas esculturas contra el suelo y propiciando cuchilladas a otras, llegando a hacer pedazos una cabeza de Cristo a puñaladas), y vendieron en pública almoneda los distintos objetos sacramentales que habían saqueado en los distintos templos y que habían profanado («una patena muy asquerosa, como de aver comido en ella; y a otro un pie de Cáliz, que lo sacó de las partes impúdicas»).¹¹⁷ Estas acciones vinieron a afianzar la imagen herética de las tropas que defendían a Carlos III difundida por el bando borbónico.

El día 10 de octubre, Cuenca volvía a la obediencia del rey Felipe V, tres meses después de que haber sido ocupada por los austracistas, y el Cabildo reacciona de forma totalmente diferente. Frente a las reminiscencias y hostilidad ante la llegada de las tropas del archiduque y su juramento como rey, en esta ocasión el Cabildo decreta que se hagan demostraciones públicas de júbilo. Entre ellas se acordó que cuando la ciudad hiciese la proclamación de Felipe V, se repicasen todas las campanas de la catedral y se soltase el reloj; durante tres noches se hiciesen luminarias; se lanzase pólvora; se cantase un *Te Deum Laudamus* y se hiciese una procesión que saliera de la catedral y diese la vuelta a la plaza invitando a los regidores; y durante tres días se descubriese el Santísimo y el último día se cantase misa solemne *Pro Gratiam Actione*.¹¹⁸ A la procesión habrían de acudir las cruces de todas las parroquias de la ciudad y durante la misa se debía abrir la urna donde estaba el cuerpo de San Julián, patrón de la ciudad.¹¹⁹

El Cabildo acordó enviar dos comisarios a dar la enhorabuena al rey por la victoria de sus armas en Cuenca y a reiterarle «la fidelidad y amor de leales vasallos de Su Majestad». Debido al estado de las rentas, el viaje lo habrían de hacer sin cobrar por ello ningún tipo de salario. Se ofrecieron voluntarios D. Diego Aranda y Guzmán, maestrescuela, y el Dr. Zubiaurre.¹²⁰ La dilación en llevar a cabo esta representación de la lealtad del Cabildo pone nerviosos a sus miembros que a mediados de octubre recriminan al maestrescuela que todavía no hayan salido hacia Madrid al encuentro con el rey. El maestrescuela explica que el retraso se ha debido a la grave enfermedad que ha padecido un sobrino y que en cuanto el médico lo estime recuperado, partirán hacia la Corte, pero que si el Cabildo lo estima con-

veniente él deja su comisión y que sea otro canónigo el que la realice a su costa. Sin admitir su renuncia, les conmina a que salgan a la mayor brevedad posible.¹²¹ Aprovechando su estancia en Madrid, ambos comisarios solicitarán ante el comisario general del subsidio la rebaja en la cuantía que el clero conquense habría de pagar ese año por los saqueos que ha sufrido el obispado a causa de la guerra,¹²² como por ejemplo las 174 fanegas de cebada que las tropas del archiduque habían requisado en Villagarcía.¹²³

4. 1710, LA TRAICIÓN DENTRO DEL CABILDO

La segunda acometida austracista en tierras de Castilla provocará el cambio de bando de algunos de los más influyentes individuos de las élites conquenses, como el conde de Siruela o, en el caso del Cabildo, de D. José Corcuera y Salazar, arcediano de Cuenca y una de sus dignidades. Los opositores austracistas habían tejido unas redes de relaciones, de distinto orden, que podría permitirles contar con información fidedigna y con partidarios en los lugares a los que se planificase atacar.¹²⁴ D. José había sido en 1706 designado como capitán de una de las dos compañías de clérigos que el Cabildo había ordenado reclutar para defender la ciudad del primer asedio de las tropas austracistas¹²⁵ y a principios de noviembre de 1710, el marqués de Valdeguerrero lo apresa y puso guardias en su puerta cumpliendo una orden del coronel D. José Vallejo, quien había incautado una carta del arcediano que presumiblemente manifestaba sus veleidades austracistas.¹²⁶ El marqués de Valdeguerrero había informado de todo al obispo y de que su intención era llevarse al arcediano en cumplimiento de la orden del coronel. El Cabildo, perplejo ante tal medida, pidió al obispo que intercediera e impidiera que el marqués se llevase al arcediano, puesto que «blasonando esta comunidad de su lealtad para con el rey, como es notorio, pueda este caso difamar su esplendor». El obispo, D. Miguel del Olmo, «mostró con demasiada destemplanza su sentimiento» y acordó con D. Gabriel Ortega y Guerrero, II marqués de Valdeguerrero, que no se llevase al arcediano y que fuese el provisor y sus adjuntos quienes intervinieran sobre su causa.¹²⁷ Los obispos se reservaron la jurisdicción en lo que respecta a los delitos graves de los beneficiados, como la lesa majestad, aunque las disposiciones de Trento ya habían establecido que el obispo debía respetar la obligación de contar con dos jueces capitulares para juzgar a los miembros del Cabildo.¹²⁸

El provisor acudió al día siguiente ante el marqués para informarle de que habían apresado al arcediano de Cuenca en una habitación de la catedral custodiada por cuatro guardias. El Cabildo se quiere desligar de cualquier sombra de duda sobre su lealtad borbónica y escribe al coronel Vallejo y al rey pidiéndole que «por este lance [...] en ningún tiempo padezca el punto y crédito de la comunidad».¹²⁹ La predis-

¹¹⁷ Resumen, y extracto de los sacrilegios, profanaciones, y excesos, en lo Sagrado, que por las Informaciones auténticas, ejecutadas, de orden de los Ordinarios Eclesiásticos de los Obispos de Sigüenza, Cuenca, Osma, y Arzobispado de Toledo, se justifica, averse cometido, por los Soldados y Tropas del Archiduque, en los más de los Pueblos adonde llegaron, en las dos ocasiones, que internaron en este Reyno de Castilla (por su desgracia) en los años de 1706 y 1710, Madrid, Imprenta de Matheo Blanco, sin autor ¿Miguel Rubín de Noriega?, ni año, ¿1711?, fol. 34 y ss.

¹¹⁸ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 10-10-1706.

¹¹⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 12-10-1706.

¹²⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 11-10-1706.

¹²¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 20-10-1706.

¹²² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 9-11-1706.

¹²³ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 13-11-1706.

¹²⁴ González Mezquita 2012, 1073.

¹²⁵ A.C.C. Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 30-7-1706.

¹²⁶ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 182. Acta 1-12-1710.

¹²⁷ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 182. Acta 1-11-1710.

¹²⁸ Rico Collado 2019, 235.

¹²⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 182. Acta 2-11-1710.

posición de algunos de sus componentes por el candidato opuesto en cualquier momento de la guerra provocaba que el resto de la comunidad se quisiese desmarcar del traidor denunciando a todos aquellos miembros, criados o subalternos a los que se suponía partidarios del candidato contrario, tal y como ocurrió en el convento de las Descalzas Reales de Madrid en 1706, cuando D. Dionisio Fajardo, ante la presencia de las tropas austracistas, entregó una lista con los partidarios felipistas dentro del convento para que se procediese judicialmente contra ellos.¹³⁰

Poco tiempo después, se presentó en el Cabildo el notario receptor de la audiencia episcopal con un despacho del provisor que mandaba retener cualquier libranza, tanto de grano como de dinero, que perteneciese al arcediano de Cuenca y que se entregase al depositario de los bienes que se le habían embargado.¹³¹ El arcediano fue apartado de la pitancería del coro de la catedral desde el mismo día en que se le detuvo. El capellán mayor pidió al Cabildo que dictaminase si esta medida se acogía a derecho. Se le dio comisión absoluta a D. Fernando de la Encina, abad de Santiago, para que revisase el estatuto de los prebendados de la catedral, las reglas del coro del obispo y los casos anteriores que se hubiesen producido relacionados con canónigos encarcelados y que determinase si se le había de pagar al arcediano lo que no se había hecho efectivo desde entonces o si, por el contrario, no se le tenía que pagar por encontrarse preso.¹³² Las confiscaciones de bienes de eclesiásticos que se mostraron partidarios del candidato contrario defendido por la comunidad fueron una constante durante la guerra, como en el caso de don Antonio Milá de Aragón en el Cabildo de la catedral de Valencia, quien vio confiscados sus bienes por apoyar la causa de Felipe V levantando a sus expensas varios tercios de infantería.¹³³

El Cabildo, para limpiar su nombre ante Su Majestad, envió a los jueces, Dr. Zubiaurre y Dr. Negro, a la Corte para que dejaran constancia de la falsedad de «los siniestros informes que por algunas personas de la ciudad y fuera de ella se habían dado». Las explicaciones que dio el Dr. Negro sobre las acusaciones de que en la sacristía y capillas de la catedral se habían hecho juntas en contra de Felipe V no dejaron enteramente satisfechos ni al rey, ni al presidente de Castilla, ni al resto de los ministros que habían visitado. Ante estas palabras, el abad de Santiago, D. Fernando de la Encina, propuso que era fundamental para el Cabildo poner coto a la sospecha de colaboración con los austracistas, por lo que se debía resaltar lo ejecutado en defensa de Felipe V a lo largo de la guerra y, en especial, lo acontecido en 1706, por lo que propuso hablar con el obispo, D. Miguel del Olmo, para que solicitase que el rey nombrase a alguien que hiciese «la rigurosa averiguación que el caso pide y se sepa si hay delinquentes para que se les castigue».¹³⁴ Al igual que el Cabildo conquense, el toledano inició una purga entre el clero que se había mostrado desafecto con Felipe V.¹³⁵

Los comisarios capitulares se reunieron meses después con el marqués de Mejorada y con el presidente del Con-

sejo de Castilla y acudieron al besamanos de Su Majestad «de cuya benignidad experimentaron muy especiales favores, quien quedó con la mayor estimación y gratitud a las fervorosas expresiones del amor y fineza del Cabildo», a lo que ayudó sin duda los 1000 doblones con los que el Cabildo contribuyó. El presidente en esta ocasión había quedado muy satisfecho de las explicaciones sobre las juntas celebradas en la catedral y en cuanto a los canónigos apartados del Cabildo, se les dijo que acudiesen a pedir ante el rey y que esperasen su benignidad. Tan importantes gestiones no fueron gratis y conllevaron un coste de 5000 reales repartidos entre los capitulares,¹³⁶ que los dieron por bien empleados con el fin de dejar fuera de duda su fidelidad a Felipe V. De todo ello se desprende cómo la fidelidad del Cabildo se ha visto cuestionada a raíz del apresamiento del arcediano de Cuenca y que por parte de alguno de los vecinos se han hecho acusaciones de que la catedral habría sido el lugar donde los austracistas habrían podido reunirse para conspirar con la intención de que la ciudad se mostrase proclive al archiduque. Si bien parece que el Cabildo, como institución, queda exonerado de la sombra de la traición, sí que algunos de sus miembros, como la dignidad del arcediano de Cuenca, D. Antonio Torralba, y el racionero D. Pedro Vejarano,¹³⁷ quedan apartados de él y son represaliados con el embargo de sus bienes por parte de Felipe V. Por otra parte, se insta al Cabildo a que para salvaguardar su reputación no interceda por los canónigos sobre los que recae la sombra de la traición, si no se quiere ver afectado y que caiga la sospecha sobre toda la comunidad.

En octubre, el cuñado y poderhabiente del arcediano de Cuenca, D. Juan de Cañizares Luna y Valenzuela, teniente de guarda mayor de la ciudad y subalterno del marqués de Cañete, quien ya había sido desposeído del oficio de guarda mayor por austracista, pide al Cabildo que le pague los réditos que le corresponden por el arcedianato a D. José Corcuera. El doctoral contestó que se había consultado al comisario general de la Santa Cruzada, D. Bartolomé de Cernuda, y al vicario de Madrid para que dictaminasen si a los prebendados que se encontraban apartados se les debían pagar y estos se habían desentendido de hacerlo.¹³⁸ En consecuencia el Cabildo había tomado la decisión de que se embargasen las rentas tocantes al vestuario del arcediano de Cuenca y las tres raciones que le correspondían. Su producto se ajustaría con D. Juan Cerdán de Landa para la provisión de los reales ejércitos, y el pitancero pondría por separado las raciones del arcediano de Cuenca, las de D. Antonio Torralba y las del racionero D. Pedro Vejarano, que habrían de quedar embargadas.¹³⁹

Pese a la requisita decretada por el Cabildo sobre las rentas de los tres prebendados, se acordó consultar al colegio de cardenales de Roma para actuar en consecuencia.¹⁴⁰ Pocos días más tarde, el provisor del obispado de Cuenca revoca el embargo y ordena que se le pagasen los réditos al arcediano tocantes a su dignidad, vestuario y las tres raciones, como a los demás prebendados. El Cabildo se opuso

¹³⁰ Saavedra y Sánchez 1997, 560-561.

¹³¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 182. Acta 15-11-1710.

¹³² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 183. Acta 3-1-1711.

¹³³ Felipo Orts 2015, 272 y 273.

¹³⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 9-4-1712.

¹³⁵ Sánchez González 2014, 194.

¹³⁶ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 8-6-1712.

¹³⁷ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 20-10-1712.

¹³⁸ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 1-10-1712.

¹³⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 20-10-1712.

¹⁴⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 4-11-1712.

a la decisión del provisor y a la petición del arcediano.¹⁴¹ De poco le valdría la oposición, puesto que en 1713 el provisor del obispado dictó sentencia en el pleito que el arcediano había interpuesto y en ella establecía que el arcediano se encontraba comprendido dentro del estatuto de la catedral y ordenó que se le pagasen todas sus rentas «durante su involuntaria ausencia».¹⁴² Finalmente, el Cabildo decidió no apelar y ejecutar la sentencia, los canónigos renunciarían a la parte que les pudiera corresponder de los frutos del vestuario y raciones del arcedianato de Cuenca en el propio arcediano, D. José Corcuera,¹⁴³ y le entregarían todo lo que le pertenecía desde que abandonó la ciudad.¹⁴⁴

El caso de D. José Corcuera y Salazar se apareja a otros clérigos que se habían mostrado leales a Felipe V en un principio y que habían cambiado su lealtad al archiduque en 1710, como el del arzobispo de Valencia fray Antonio Foch de Cardona. Muchos formaban parte de redes familiares y clientelares relacionadas con el austracismo; fray Antonio era hermano natural del conde de Cardona,¹⁴⁵ en su juventud había forjado una amistad con D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, primogénito del almirante de Castilla,¹⁴⁶ que favorecieron el posicionamiento del arzobispo de Valencia en la corte en el exilio del archiduque, ya como emperador Carlos VI, donde llegó a presidir el Consejo de España.¹⁴⁷

5. ALOJAMIENTOS: OTRA CARGA PARA EL CABILDO

La rebelión de los reinos de la Corona de Aragón a favor del archiduque provoca la huida de los partidarios de Felipe V hacia Castilla. Cuenca recibirá a finales de 1705 al obispo de Tortosa, D. Silvestre García Escalona, que huyendo de Cataluña recalca en la ciudad pidiendo que se le diese hospedaje a él y a su comitiva. D. Silvestre seguirá ocupando su sede durante la guerra pese al exilio, al igual que los otros dos obispos borbónicos de Urgell y de Girona.¹⁴⁸ El arcediano de Cuenca, D. José Corcuera, propuso que se le alojase en el palacio episcopal que estaba vacío al encontrarse vacante el obispado de Cuenca en esas fechas, y el Cabildo acordó que se acomodase en palacio y se gastase todo lo necesario.¹⁴⁹ El obispo de Tortosa agradeció al Cabildo todas las atenciones que tuvo con él y le comunicó que, para no causar más gastos, había decidido buscar alguna casa donde alojarse.¹⁵⁰ El obispado de Tortosa gozaba de cuantiosas rentas tanto en Cataluña como en Valencia que le fueron confiscadas por el archiduque,¹⁵¹ al igual que a los más de 60 nobles y reconocidos felipistas cuyos bienes fueron incautados en 1706.¹⁵² Por su parte, Valencia recibió alrededor de 4000 desplazados en 1706 huyendo de las armas borbónicas.¹⁵³

Todos los estamentos de la ciudad se van a ver afectados, en mayor o menor medida, por los alojamientos. El Cabildo de la catedral recibirá la petición del corregidor para alojar al caballero de Croy, jefe de los 250 soldados de a caballo de las guardias reales que acababan de llegar a la ciudad; y le ofreció un cuarto en el palacio episcopal.¹⁵⁴ Los gastos que ocasionaban los soldados constituían una pesada carga sobre las arcas municipales y particulares, como los más de 58 000 reales que se gastó la ciudad de Toledo en 1703.¹⁵⁵

Durante la primera ocupación austracista en 1706, Cuenca alojará a las tropas del archiduque en varias ocasiones y, debido al estado en el que había quedado tras ser sitiada y conquistada, se tuvo que pedir ayuda también a los eclesiásticos pese a su exención, por no poder acometer los alojamientos completos la población civil. En septiembre se recibe notificación del secretario de Carlos III informando de la llegada de 3000 soldados, para los que había de prevenir 400 alojamientos para los cabos y 1500 jergones para los soldados. La urgencia era tan grande y los medios tan pocos que el Concejo le pidió al Cabildo que, pese a su exención, colaborase en este alojamiento, además de haberle pedido ayuda al provisor para que lo ejecutase también el resto de eclesiásticos y la Inquisición. Los capitulares contestaron que en el caso de que se llegasen a realizar los 400 alojamientos en las casas de los seglares, exentos y no exentos, y faltasen todavía cabos por alojar, que se les avisase y entonces decidirían.¹⁵⁶ Durante la guerra los alojamientos, que estaban reservados a los vecinos no privilegiados, se extendieron al conjunto de la población debido a las situaciones de extrema necesidad que se produjeron; en Almansa el Concejo dispuso en 1706 que se hiciesen los alojamientos «sin reservarse el noble, porque sin perjuicio de su nobleza en la urgencia presente a nadie se reserva».¹⁵⁷ Toledo estimaba en 3000 reales el gasto diario que realizaban las tropas austracistas que estaban alojadas en ella en 1710.¹⁵⁸ Y en Cataluña las propias tropas del archiduque provocaban las quejas de los municipios llegándose a proponer la apertura del Tribunal de Contrafacciones para dirimir la inconstitucionalidad de los alojamientos, ya que la actitud de las tropas, sobre todo los migueletes, no se diferenciaba de la de los enemigos.¹⁵⁹ Los alojamientos de soldados eran una carga tan penosa para las poblaciones que se convirtió en una de las peticiones catalanas en las Cortes de 1701 y pese a las numerosas concesiones que otorgó Felipe V en ellas a los catalanes, a esta no se le dio satisfacción¹⁶⁰ por la necesidad del rey de poder mantener a sus tropas en tránsito o acuarteladas cerca del frente.

Los tres regimientos que se habrían de alojar en Cuenca constituían un número excesivo de soldados para que los vecinos los pudiesen acomodar en sus casas, debido a su escaso número y pocos recursos, siendo así que un ayudante de cada uno de los tres regimientos se dirigió al Cabildo para que hiciese algún alojamiento en las casas de los prebenda-

¹⁴¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 184. Acta 10-11-1712.

¹⁴² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 185. Acta 29-4-1713.

¹⁴³ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 185. Acta 2-5-1713.

¹⁴⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 185. Acta 17-5-1713.

¹⁴⁵ Quirós Rosado 2017, 156.

¹⁴⁶ Collado Estela 2014, 18.

¹⁴⁷ León Sanz 2018, 320.

¹⁴⁸ Alabrús Iglesias 2014a, 219.

¹⁴⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 178. Acta 24-12-1705.

¹⁵⁰ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 5-1-1706.

¹⁵¹ Pérez Aparicio, 1993, 410.

¹⁵² Albareda Salvadó, 2002, 106.

¹⁵³ León Sanz 2007, 236.

¹⁵⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 14-1-1706.

¹⁵⁵ Sánchez González 2014, 189.

¹⁵⁶ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 18-9-1706.

¹⁵⁷ García González 2009, 447.

¹⁵⁸ Ramírez de Arellano 1919, 115.

¹⁵⁹ Espino López, 2005 citado en Segura García 2009, 342.

¹⁶⁰ García Cárcel 2002, 66. Sobre las cortes de 1701 *vid.* Bartrolí i Orpí 1979, 57-75; Belenguer Cebriá 1991.

dos y de otros eclesiásticos, y se repartió tres tenientes de coronel, tres sargentos mayores y diez capitanes.¹⁶¹

TABLA 2
Repartimiento de alojamientos de militares austracistas en casas de canónigos y eclesiásticos el 27 de septiembre de 1706

CANÓNIGOS Y ECLESIÁSTICOS	RANGO MILITAR	CANTIDAD
Dr. Zubiaurre, Cañaveras y Plaza	Coronel y sargento mayor	1
Abad de Santiago, Prior y Castillo	Coronel y sargento mayor	1
Dr. Ordóñez, Ramal y Momeñe	Coronel y sargento mayor	1
Dr. Lebrón, García y Parrilla	Coronel y sargento mayor	1
Abad de la Seu, arcediano de Moya y tesorero	Coronel y sargento mayor	1
Deán, arcediano de Cuenca y Velunza	Coronel y sargento mayor	1
Gamarra y Dr. Negro	Capitán	1
Maestrescuela y Torralba	Capitán	1
Arcipreste y D. Juan de Soria	Capitán	1
Castro, Velázquez y racionero Domínguez	Capitán	1
Racioneros Gogenola y Real	Capitán	1
Parada y racionero Díaz	Capitán	1
Racioneros Montero y Hoyo	Capitán	1
Racioneros Filgueira y Palomares	Capitán	1
Racioneros Gorocitu, García y Motos	Capitán	1
Racioneros Vejerano, Malpesa y Cubillo	Capitán	1

Fuente: ACC Sección Secretaría. Serie Actas. Libro 179. Acta Capitular 20-9-1706.

No todos los capitulares van a estar de acuerdo con el repartimiento hecho, pues el arcediano de Cuenca, al que le había correspondido alojar un sargento mayor, dijo que ya tenía en su casa tres soldados, que no podía admitir a más y que «de ninguna forma ha de tener semejante alojamiento» y se comisionó a dos capitulares para convencerlo de que lo admitiera.¹⁶² Aquellos eclesiásticos que tuvieron que ver sus casas convertidas en cuarteles austracistas, como el caso del racionero D. Blas Montero, se quejan del estado en que han quedado las casas tras el paso de los soldados, como la que tenía el Cabildo junto a la fuente de San Pedro, convertida en cuartel, y que sufrió destrozos por valor de más de 1500 reales.¹⁶³

El ejército del archiduque parece comportarse como un ejército invasor más que como un ejército libertador, oprimiendo a través de sus desmanes a la población de la ciudad con el consentimiento de sus mandos. En 1706 el Concejo se dirige al Cabildo de nuevo para implorar su ayuda, puesto que, aunque se había pensado que alojando a todos los soldados dentro de las murallas cesarían sus extorsiones, no fue así, sino que iban creciendo por momentos. Los regidores sospechaban que esta actitud se debía a que los coroneles y cabos principales, a quienes no se les entregaba diariamente lo que decían necesitar, pretendían que se les satisficiera a través de la presión que ejercían sus tropas sobre la población.¹⁶⁴

Una vez reconquistada la ciudad por las tropas de Felipe V, el Ayuntamiento vuelve a pedir ayuda al Cabildo para el alojamiento de algunos cabos debido al gran número de soldados que habían llegado, y en especial de los regimientos que se iban a quedar como guarnición, teniendo en cuenta «que los vecinos en quienes habían recaído los alojamientos se hallan tan pobres como es notorio». Y los capitulares contestaron que, puesto que tenían entendido que la distribución que había hecho la ciudad de los alojamientos «no se había llegado a los aguizados, hidalgos, caballeros ni demás exentos, por lo cual no había llegado el caso de necesitar de valerse del Cabildo».¹⁶⁵

CONCLUSIÓN

La contribución del Cabildo de la catedral de Cuenca durante la guerra de Sucesión se concretó de las más diversas formas, poniendo de manifiesto la relevancia del apoyo de la mayoría del clero castellano a la causa borbónica durante el conflicto. El Cabildo prestó apoyo político-religioso a la causa borbónica al difundir y argumentar a favor de la legitimidad de Felipe V, contribuyó con importantes cantidades de dinero a las arcas reales que ascendieron a más de un millón de reales, además de los gastos que asumió para fortificar la ciudad, compra y distribución de grano, reclutamiento de eclesiásticos, etc., sin olvidar la contribución con el alojamiento de tropas pese a la exención de la que disfrutaba el estamento clerical.

El Cabildo de la catedral de Cuenca, como hemos puesto de manifiesto, tuvo una posición marcadamente felipista junto a otros como los de Tarazona, Calahorra, Burgos, Sigüenza, Toledo, Coria, Palencia o León.¹⁶⁶ Esto no es óbice para que alguno de sus miembros conspirase a favor de la causa austriaca, como sucedió en Granada en 1705.¹⁶⁷ Pero en el caso conquense no fue hasta la segunda acometida austracista sobre Castilla en 1710 cuando se produjeron las disensiones en su seno. Entre las causas que podemos atisbar para este cambio de postura de algunos eclesiásticos estarían el efecto que produjo la contribución a la que fue sometido el clero castellano por parte de Felipe V a partir de 1709, tras el reconocimiento papal del archiduque como rey de España, cuya negociación en Madrid en nombre del Cabildo conquense fue llevada a cabo por D. José Corcuera y

¹⁶¹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 27-9-1706.

¹⁶² ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 27-9-1706.

¹⁶³ ACC Sección Secretaría. Actas. Borrador 1707. Libro 458. Acta 23-7-1707.

¹⁶⁴ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 1-10-1706.

¹⁶⁵ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 11-10-1706.

¹⁶⁶ Aguirre Martín 2004, 77.

¹⁶⁷ Calvo Poyato, 2002, 60.

Salazar; los lazos familiares con algunos de los represaliados por Felipe V que pudieron provocar su cambio de postura durante el conflicto y la de los otros tres capitulares acusados de austracismo; así como la repercusión en la opinión pública hispana del reconocimiento del archiduque como rey de España que posibilitaba una mayor identificación de los clérigos con la causa austriaca.¹⁶⁸ D. José Corcuera, ante la presencia de tropas austracistas frente a la ciudad en 1706, había sido nombrado por el Cabildo como uno de los dos capitanes de las compañías que se formaron con los eclesiásticos conquenses¹⁶⁹ y en 1710 es detenido por mostrarse afecto a la causa del archiduque ante la segunda llegada a Cuenca de las tropas del archiduque. La difusión de propaganda y del ideario austracista antes de la llegada de las tropas a una ciudad era una práctica que intentaba garantizarse el posicionamiento firme de los posibles partidarios de la causa dentro del organigrama local.¹⁷⁰ Los capitulares austracistas sufrieron prisión y la confiscación de sus bienes pero, al finalizar la guerra, el caso del arcedian de Cuenca supone un ejemplo de cómo, una vez calmadas las aguas, algunos de los clérigos que se mostraron proclives a la causa del archiduque recobraron sus rentas y cargos como los obispos de Segovia, D. Baltasar de Mendoza, y el de Barcelona, que habiendo sido apresados y encarcelados en 1706 tras la salida del archiduque de Madrid «después de muchos años volvieron a su iglesia».¹⁷¹ Ante estas decisiones, Macanaz se mostró indignado por el hecho de que no se pudiese castigar a los eclesiásticos que habían conspirado contra el rey e incurrido en delito de rebelión debido a los privilegios jurídicos del estamento clerical.¹⁷² De forma análoga, a los miembros de la nobleza conquense que se habían mostrado proclives al archiduque y habían visto embargados sus bienes les fueron restituidos después de la guerra.¹⁷³

La lealtad del Cabildo se puso a prueba durante toda la guerra y la desafección de cualquiera de sus miembros podría repercutir sobre la imagen de toda la comunidad, lo que explica el interés que mostró el Cabildo de la catedral de Cuenca en desactivar cualquier rumor, sospecha o acusación formal que se hubiese hecho en este sentido para apartar de la institución capitular cualquier sombra de duda tras la victoria de Felipe V.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Martín, Carlos. 2004. *Los avatares de la Guerra de Sucesión en El Burgo de Osma*. Soria: Diputación Provincial de Soria.
- Alabrús Iglesias, Rosa M.ª 2001. *Felip V i l'opinió dels catalans*. Lleida: Pagès editors.
- Alabrús Iglesias, Rosa M.ª 2007. «El eco de la batalla de Almansa en la publicística». *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante* 25: 113-127.
- Alabrús Iglesias, Rosa M.ª 2014a. «El clero catalán en la guerra de Sucesión». *Estudis. Revista de Historia Moderna* 40: 213-233.
- Alabrús Iglesias, Rosa M.ª 2014b. «Les relacions informatives i l'opinió política a la guerra de Successió». En *Els Tractats D'Utrecht. Clarors*

- i foscors de la pau. La resistència dels catalans*, coord. Joaquim Albareda Salvadó y Agustí Alcoberro i Pericay, 307-315. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya.
- Albareda Salvadó, Joaquim. 2002. *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714)*. Barcelona: Generalitat de Cataluña.
- Albareda Salvadó, Joaquim. 2010. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica.
- Andújar Castillo, Francisco. 2007. «La financiación desconocida de la Guerra de Sucesión: la venta de cargos y honores». En *La Pérdida de Europa*, ed. Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo García y Virginia León, 313-334. Madrid: Fundación Carlos Amberes.
- Andújar Castillo, Francisco. 2014. «Sobre la financiación extraordinaria de la guerra de Sucesión». *Cuadernos dieciochistas* 15: 21-45. <https://doi.org/10.14201/cuadeci2014152145>
- Arroyo Vozmediano, Julio Luis. 2009. «Los archivos eclesiásticos y la guerra de Sucesión». *Revista Kalakorikos* 14: 273-293.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. 1988. «Rentas de un grupo privilegiado del Antiguo Régimen. Los obispos de Castilla-La Mancha, 1600-1835». En *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo VIII, vol. II. Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna*, 23-32. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Bartrolí i Orpí, Jaume. 1979. «La cort de 1701-1702: un camí truncat». *Recerques* 9: 57-75.
- Belenguier Cebriá, Ernest. 1991. «Entorn de les darreres corts catalanes a l'edat moderna: ¿una institució periclitada?». En *Les corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, 168-172. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Callado Estela, Emilio. 2014. «La carrera episcopal de los prelados valentinos en el siglo XVIII (1700-1795)». En *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, ed. Emilio Callado Estela, vol. 2, 13-38. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Calvo Poyato, José. 2002. *La guerra de Sucesión en Andalucía. Aportación al conflicto de los pueblos del sur de Córdoba*. Málaga: Sarriá.
- Campese Gallego, Fernando Javier. 2009. «Familia y poder en los cabildos sevillanos del siglo XVIII». En *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. II. Familia y redes sociales*, ed. Enrique Soria Mesa y Raúl Molina Recio, 81-92. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Castañeda Delgado, Paulino. 2001. «Clemente XI y la Guerra de Sucesión». En *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*: 865-874. Madrid: Cátedra General Castaños, Deimos.
- Castellví, Francesc. 1998. *Narraciones históricas*. 4 volúmenes. Madrid: Fundación Francisco Elías de Tejada.
- Contreras Contreras, Jaime. 1999. «Sociedad confesional: Derecho público y costumbre». En *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*, coord. Francisco José Aranda Pérez, 65-76. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Contreras Gay, José. 2001. «La unión defensiva de los reinos de Andalucía en la Guerra de Sucesión». En *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, 15-78. Madrid: Cátedra General Castaños, Deimos.
- Coronas Vida, Luis Javier 1986. «El cabildo de la catedral de Jaén y la guerra de Sucesión». *Boletín del Instituto de Estudios Jienenses* 125: 9-24.
- Cortés Peña, Antonio Luis. 2001. *Religión y política durante el Antiguo Régimen*. Granada: Universidad de Granada.
- Espino López, Antonio. 2005. «L'evolució de les forces auxiliars durant la Guerra de Successió a Catalunya, 1705-1714. El cas dels miquellets i dels voluntaris». *Afers* 52: 541-556
- Felipo Orts, Amparo. 2015. «Don Antonio Milá de Aragón (1653-1719). Entre la canongía de la catedral, el rectorado de la Universidad y el conflicto sucesorio». En *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, ed. Emilio Callado Estela, vol. 3, 251-283. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València.

¹⁶⁸ Alabrús Iglesias 2001, 218.

¹⁶⁹ ACC Sección Secretaría. Actas. Libro 179. Acta 30-7-1706.

¹⁷⁰ Muñoz Rodríguez 2014, 83.

¹⁷¹ Castellví 1998, v.2, 132.

¹⁷² Pérez Picazo 1959, v.1, 54.

¹⁷³ García González y García Heras 2018, 172 y ss.

- Fernández Carrasco, Eulogio. 2014. «Ceremonial Religioso en la Catedral de Cuenca para Reyes y Príncipes de la Iglesia en actos religiosos. Su regulación en los Ceremoniales de 1647 y 1926». *Revista Estudios Institucionales* 1 (1): 60-72.
- Fernández Carrasco, Eulogio. 2015. «Ceremonial Religioso en la Catedral de Cuenca durante la Semana Santa a mediados del siglo XVII». *Revista Estudios Institucionales* 3, II: 109-138.
- Fernández Carrasco, Eulogio. 2016. «La Recopilación de 1641 de las Constituciones, Estatutos y Costumbres guardadas en la Pitanjería de la Santa Iglesia de Cuenca». *Revista Estudios Institucionales* 5, vol. III: 175-188.
- Fernández Collado, Ángel. 2000. «Grupos de poder en el cabildo toledano del siglo XVI». En *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, coord. Francisco José Aranda Pérez 149-162. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Fernández Collado, Ángel. 2004. «Jerarquías e instituciones eclesiásticas». En *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, coord. Francisco García González, 213-235. Ciudad Real: Almad.
- Fortea Pérez, José Ignacio. 2008. «La gracia y la fuerza: el clero, las ciudades y el fisco en la Monarquía Católica (1590-1664)». En *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, ed. José Ignacio Fortea y Juan Eloy Gelabert, 137-161. Madrid: Marcial Pons.
- Franco Rubio, Gloria Ángeles. 2008. «Rituales y ceremonial en torno a la procreación real en un contexto de crisis: el primer embarazo de María Luisa de Saboya (1707)». En *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico (1250-1808)*, ed. José Manuel Nieto Soria y M.ª Victoria López-Cordón Cortezo, 235-266. Madrid: Sílex.
- García Cárcel, Ricardo. 2002. *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*. Barcelona: Plaza & Janés.
- García González, Francisco. 2009. «La villa de Almansa en la Guerra de Sucesión». En *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la Encrucijada*, coord. Francisco García González, 435-473. Madrid: Sílex.
- García González, Francisco y Víctor Alberto García Heras. 2018. «A la sombra de un rey incierto. Nobleza, trayectorias y movilidad social en Cuenca durante la guerra de Sucesión española». En *Der Spanischen Erbfolgekrieg (1701-1714) und seine Auswirkungen*, coord. Katharina Arnegger, Leopold Auer, Friedrich Edelmayer y Thomas Just, 155-176. Viena: Studienverlag.
- García Heras, Víctor Alberto. 2019. «Conquistar y reconquistar Castilla. Asedios y operaciones militares en Cuenca durante la guerra de Sucesión española». *Revista de Historia Militar* 125: 13-38.
- Gil Puyol, Xavier. 2006. *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*. Barcelona: Publicacions i Edicions Universidad de Barcelona.
- González Cruz, David. 2012. «Propaganda y modelo publicitario de la Monarquía Hispánica en las bodas de la realeza durante el siglo XVIII en España y América». En *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, ed. M.ª José Pérez Álvarez y Laureano Rubio Pérez, vol. I, 361-406. León: Fundación Española de Historia Moderna — CSIC — Universidad de León.
- González Cruz, David. 2016. «La Santa Sede y los candidatos al trono de España en la estrategia propagandística de la Guerra de Sucesión». *Anuario de Historia de la Iglesia* 25: 319-348.
- González Mezquita, M.ª Luz. 2012. «Redes de espionaje y sospechas cotidianas en la guerra de Sucesión española». En *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Comunicaciones*, ed. Antonio Jiménez Estrella y Julián Lozano Navarro, vol. II, 1072-1084. Granada: Universidad de Granada.
- Irigoyen López, Antonio. 2000. *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*. Murcia: Universidad de Murcia.
- León Sanz, Virginia. 1993. *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*. Madrid: Sigilo.
- León Sanz, Virginia. 2007. «Abandono de patria y hacienda. El exilio austracista valenciano». *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante* 25: 235-256.
- León Sanz, Virginia. 2018. «El imperio de Carlos VI en la Europa de Utrecht. El exilio austracista y la defensa de Italia». En *Der Spanischen Erbfolgekrieg (1701-1714) und seine Auswirkungen*, coord. Katharina Arnegger, Leopold Auer, Friedrich Edelmayer y Thomas Just, 317-338. Viena: Studienverlag.
- López Campillo, Rosa M.ª. 2014. «Daniel Defoe, propagandista político al servicio de los intereses comerciales británicos». En *La guerra de Sucesión española y la opinión pública hispano-británica*, Pedro Losa Serrano, Rosa M.ª López Campillo, Ramón Cózar Gutiérrez, Christopher Storrs, Porfirio Sanz Camañes y Ramón Sánchez González, 31-54. Madrid: Sílex.
- Martín Marcos, David. 2011. *El papado y la guerra de Sucesión española*. Madrid: Marcial Pons.
- Martín Martínez, Isidoro. 1989. *Sobre la Iglesia y el Estado*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Martín Rodrigo, Ramón. 2001. «La guerra de Sucesión en la frontera luso-salmantina». En *La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, 105-137. Madrid: Deimos.
- Miñana, José Manuel. 1922. *De bello rustico valentino o Historia de la guerra de Sucesión en el reino de Valencia*. New York: Hispanic Society of America.
- Morgado García, Arturo Jesús. 2000. «Vida de canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen». En *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, coord. Francisco José Aranda Pérez, 77-100. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Muñoz Rodríguez, Julio David. 2014. *La séptima corona. El reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la guerra de Sucesión (1680-1725)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Pérez Aparicio, Carmen. 1993. «La Guerra de Sucesión en España». En *Ramón Menéndez Pidal. Historia de España, Tomo XXVIII, La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, coord. Pere Molas, 303-503. Madrid: Ariel.
- Pérez Aparicio, Carmen. 2008. *Canvi dinàstic i Guerra de Successió. La fi del Regne de València*. 2 vol. Valencia: Biblioteca d'estudis i investigacions.
- Pérez Picazo, M.ª Teresa. 1959. *La publicística española en la guerra de Sucesión*. 2 Vol. Madrid: CSIC.
- Quirós Rosado, Roberto. 2017. *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*. Madrid: Marcial Pons.
- Ramírez de Arellano, Rafael. 1919. «Toledo en la guerra de Sucesión 1700-1710». *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo* 3: 97-117.
- Rico Collado, Francisco Luis. 2019. «Las atribuciones judiciales de los cabildos catedralicios en época moderna. Conflictos y faltas de los capitulares en Salamanca: siglos XVI-XVII». *Hispania Sacra* LXXI: 233-247. <https://doi.org/10.3989/hs.2019.017>
- Rodríguez de Gracia, Hilario. 2001. «La Guerra de Sucesión. El crecimiento de los impuestos y sus consecuencias en Jaén». En *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, 737-752. Madrid: Cátedra General Castañón, Deimos.
- Saavedra Zapater, Juan Carlos y Juan Antonio Sánchez Belén. 1997. «Disidencia política y destierro durante la Guerra de Sucesión. Los eclesiásticos del convento real de las Descalzas de Madrid». En *Disidencias y exilios en la España Moderna*, ed. Antonio Mestre Sanchis y Enrique Giménez López, 557-572. Alicante: Universidad de Alicante y Asociación Española de Historia Moderna.
- Sánchez González, Ramón. 2000. *Iglesia y sociedad en la Castilla Moderna. El cabildo catedralicio de la Sede Primada S. XVII*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Sánchez González, Ramón. 2004. «Eco de la guerra de Sucesión en el cabildo de la catedral de Toledo». En *Política y cultura en la época moderna (Cambios dinásticos. Milenarismos, mesianismos y utopías)*, ed. Alfredo Alvar Ezquerro, Jaime Contreras Contreras y José Ignacio Ruiz Rodríguez, 299-309. Madrid: Universidad de Alcalá.
- Sánchez González, Ramón. 2014. «Incidencia de la guerra de Sucesión (1700-1714) en los estamentos privilegiados de la ciudad de

- Toledo». En *La guerra de Sucesión española y la opinión pública hispano-británica*, Pedro Losa Serrano, Rosa M.ª López Campillo, Ramón Cózar Gutiérrez, Christopher Storrs, Porfirio Sanz Camañes y Ramón Sánchez González, 171-195. Madrid: Sílex.
- Sánchez Sánchez, José Manuel y M.ª Elena Novás Pérez. 2001. «El cabildo de la Iglesia de Santiago de Compostela en la Guerra de Sucesión española». En *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*: 1121-1132. Madrid: Cátedra General Castaños, Deimos.
- Segura García, Germán. 2009. *Las Cortes de Barcelona (1705-1706): el camino sin retorno de la Cataluña austracista*. Tesis doctoral. UNED.
- Seijas Montero, María y Laura Rodicio Pereira. 2016. «Los cabildos catedralicios de Santiago y Ourense en el reinado de Felipe V: estado de la cuestión, fuentes y perspectivas de investigación». *Tiempos Modernos* 32 (1): 230-248.
- Storrs, Christopher. 2014. «La transformación de Inglaterra 1689-1720». En *La guerra de Sucesión española y la opinión pública hispano-británica*, Pedro Losa Serrano, Rosa M.ª López Campillo, Ramón Cózar Gutiérrez, Christopher Storrs, Porfirio Sanz Camañes y Ramón Sánchez González, 13-30. Madrid: Sílex.
- Suárez Golán, Fernando. 2014. «La lealtad del apóstol. El arzobispo de Santiago contra Felipe V». En *Els Tractats D'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans*, coord. Joaquim Albareda Salvadó y Agustí Alcoberro i Pericay, 289-294. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya.
- Voltes Bou, Pedro. 1953. *El archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*. Barcelona: Aedos.

